



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 18 de julio de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 782/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 74/2025 y 78/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones CM Nros. 74/2025 y 78/2025 se aprobó la suscripción de los Convenios Marco de Colaboración y Específico entre la Universidad Maimónides y este Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, en virtud de ello, se solicita delegar en la Dra. María Lorena Clienti la firma de los Convenios Marco de Colaboración y Específico entre la Universidad Maimónides y este Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 y el inciso 1) del artículo 26 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Delegar en la Dra. María Lorena Clienti la firma de los Convenios Marco de Colaboración y Específico entre la Universidad Maimónides y este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobados por Resoluciones CM Nros. 74 y 78/2025.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 782/2025